

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

PRIMERA PRUEBA PARA LOS TURNOS DE INGRESO (1 y 2)

DURACIÓN SEGUNDA PARTE (Desarrollo por escrito de un tema): 2 horas

DURACIÓN PRIMERA PARTE (Parte Práctica): 3 horas. La Comisión de Selección ha decidido que esta parte no tiene que ser leída por los aspirantes ante el tribunal.

1. Los aspirantes, de los turnos 1 y 2, deberán presentarse ante el tribunal al que hayan sido adscritos en el **IES JUAN DEL ENZINA DE LEÓN** el día 20 de junio de 2026. **Se hará un único llamamiento a las 08:30 horas**, a continuación, se desarrollará la prueba.
2. **Se realizará, en primer lugar, la SEGUNDA PARTE en horario de mañana (desarrollo por escrito de un tema), con una duración máxima de 2 horas. En segundo lugar, en horario vespertino, el mismo día 20 de junio, a las 16: 00 horas, se hará la PRIMERA PARTE (parte práctica), duración máxima de 3 h.**
3. Solo se permitirá el acceso al centro a los aspirantes que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo del procedimiento selectivo, no permitiéndose el acceso a acompañantes, a excepción de casos particulares debidamente justificados.
4. Obligatoria, todos los aspirantes deberán portar consigo su **identificación en vigor**. Es necesario presentar los **documentos identificativos físicos** (DNI, pasaporte, permiso de conducir o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidades distintas a la española). Dicha identificación estará siempre visible encima de la mesa.
5. El uso o tenencia de **dispositivos electrónicos** y/o accesorios vinculados a ellos (teléfonos móviles, tablets, smartwatches, etc.) queda totalmente **prohibido** durante el desarrollo de toda la prueba. Se tomarán las medidas oportunas para verificar que no se está utilizando ninguno de ellos en cualquier momento.
6. Se permitirá para la prueba práctica el uso de calculadora sencilla, no programable.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

7. Los aspirantes deben tener **destapados los pabellones auditivos y permitir que el vocal correspondiente los examine**, por lo tanto, no se podrán tapar ni con el cabello ni con adornos o complementos. En el caso de **audífonos o cualquier dispositivo** necesario por razones médicas deberá presentarse obligatoriamente el certificado médico correspondiente.
8. Los aspirantes podrán llevar agua en envase **transparente**.
9. Los aspirantes, una vez colocados en su lugar del aula para realizar el tema, entregarán al vocal del tribunal **dos originales de la programación didáctica**. Dichas programaciones, se introducirán en un sobre, que se cerrará y se firmará por el aspirante sobre la solapa y el sobre, seguidamente se sellará. En la parte superior del sobre debe constar:

NOMBRE Y APELLIDOS: ___ DNI (Ó SIMILAR): ___ ESPECIALIDAD: ___ N° DE TRIBUNAL: N° EJEMPLARES: ___

Los aspirantes recibirán un **recibí**. Después de esta entrega no se recogerá documentación alguna referida a esta parte de la oposición.

10. Se entregarán **folios sellados** a cada aspirante en cada una de las partes.
 - Los aspirantes **numerarán** las hojas de la forma “número de página del total”, por ejemplo 2 de 7, en la parte superior derecha.
 - En las **hojas del tema**, escribirán su **nombre, apellidos y DNI** (o similar), situándolo en la parte superior izquierda.
 - Las **hojas de sucio** no serán numeradas y deben estar claramente identificadas, con la palabra “sucio” o con una línea diagonal de extremo a extremo de la hoja.
 - Aquellos que necesiten más folios, deben pedirlos levantando la mano.
 - Se devolverán las hojas no usadas.
11. El **sorteo de los 4 temas** se llevará a cabo en el lugar designado para este fin. Tendrá carácter **público** y al mismo podrá asistir un aspirante de cada aula en representación del resto. Además, los temas resultantes (número y título) se escribirán en las pizarras de todas las aulas.
12. Cuando el aspirante finalice el **desarrollo del tema** levantará la mano. Un componente del tribunal le proporcionará un sobre en el que introducirá todos los folios. El propio aspirante cerrará el sobre y firmará sobre la solapa y el sobre. A continuación, se sellará y en la parte superior del sobre, deberá constar la siguiente información:

NOMBRE Y APELLIDOS: ___ DNI: _____ ESPECIALIDAD: ___ N° de TRIBUNAL ___
N° de FOLIOS ___

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

13. En la parte práctica, cada problema deberá resolverse en hojas **diferentes** indicando el número de pregunta en la cabecera, y numerando en la parte superior derecha las hojas, indicando “el número de página del total”, por ejemplo 2 de 4.
14. **Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la corrección de la parte práctica de la primera prueba se seguirán las siguientes instrucciones**, cuando el aspirante finalice la práctica, levantará la mano:
- a) El vocal del tribunal entregará al aspirante una hoja para consignar los datos personales y dos sobres, uno grande y otro pequeño.
 - b) El aspirante indicará en la hoja entregada al efecto, su nombre, apellidos y DNI, la introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.
 - c) Finalizada la parte escrita de la prueba, esta se introducirá en el sobre grande, que se entregará abierto al Tribunal junto con el sobre pequeño, que contendrá los datos personales. El Tribunal grapará las hojas del examen y consignará un código numérico en el primer folio de este, y en ambos sobres, siendo este código numérico el que identificará tanto el sobre grande como el pequeño.
 - d) Los dos tipos de sobres se guardarán y custodiarán en cajas separadas, precintadas y firmadas por el presidente y el secretario.
 - e) Los miembros del Tribunal, evaluarán los ejercicios que se encuentran en los sobres grandes (en ningún momento durante este proceso procederán a abrir los sobres pequeños donde se encuentran los datos personales de los concurrentes) y expondrán en los tabloneros de anuncios la relación de los códigos numéricos asignados a cada ejercicio con las notas obtenidas en cada uno de ellos.
 - f) Establecidas las calificaciones de los aspirantes que han superado la prueba, se procederá a abrir los sobres que contengan los datos personales de los aspirantes, para proceder a su identificación.
 - g) El acto de apertura de los sobres se celebrará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, para lo cual el Tribunal anunciará con antelación, el lugar, día y hora, en que se celebre tal acto de apertura.
15. **Transcurridas las 3 horas**, cuando el encargado de vigilar la prueba indique su finalización, los aspirantes dejarán de escribir inmediatamente.
16. Los aspirantes a quienes se les hayan estimado adaptaciones para las pruebas serán debidamente atendidos según sus necesidades. Dichos aspirantes deberán identificarse al inicio de la prueba en estos criterios de actuación.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

LA SEGUNDA PRUEBA (programación y unidad) NO TIENE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

En LEÓN, a 1 de junio de 2026

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo. D. MANUEL ÁNGEL MORALES ESCUDERO